Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fortamun-Df) Ejercicio Fiscal 2025	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (01/06/2026):	
1.3 Fecha de término de la evaluación (31/07/2026):	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtro. Manuel Jesús Raygoza Alcocer	Unidad administrativa: Dirección de Planeación Municipal

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Analizar el desempeño y los resultados derivados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN durante el ejercicio fiscal 2025, mediante la revisión del cumplimiento de objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, así como valorar la eficiencia, eficacia, economía, calidad y transparencia en el ejercicio de los recursos públicos federales transferidos al Municipio de Othón P. Blanco.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica del Fondo.
- Analizar la orientación y el destino de los recursos.
- Valorar la calidad de la información generada para el seguimiento y monitoreo del desempeño.
- Revisar el cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- Analizar la cobertura y focalización de los proyectos financiados.

- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora que permitan fortalecer la operación y los resultados del Fondo en ejercicios subsecuentes.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología utilizada corresponde a una **Evaluación Específica de Desempeño**, desarrollada principalmente mediante análisis de gabinete. Consistió en la revisión, sistematización y análisis de información documental, normativa, programática, presupuestaria, contable y estadística proporcionada por las unidades responsables de la ejecución del Fondo, complementada con información obtenida de fuentes oficiales.

La evaluación se realizó conforme a los criterios del Programa Anual de Evaluación 2026, los Términos de Referencia emitidos por el H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco y los lineamientos metodológicos del CONEVAL.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas_X_ Formatos_X_ Otros_X_ Especifique: Revisión de expedientes técnicos, oficios de validación y ministración, pólizas contables, manuales administrativos, instrumentos de planeación, marco normativo, informes trimestrales, bases de datos y sitios oficiales de internet.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Se utilizó un modelo de **análisis de gabinete**, integrado por las siguientes técnicas:

- Revisión documental y normativa de los instrumentos que regulan al FORTAMUN-DF, particularmente la Ley de Coordinación Fiscal.
- Análisis de congruencia entre los destinos del gasto, el expediente técnico, la planeación municipal y los rubros permitidos por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Análisis presupuestario, contable y financiero de los recursos ministrados, ejercidos y reportados.

- Análisis comparativo de metas y resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del SRFT para los ejercicios 2024 y 2025.
- Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas mediante la matriz FODA.
- Identificación, clasificación y priorización de Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los hallazgos de la evaluación.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

La evaluación determinó que el FORTAMUN-DF 2025 del Municipio de Othón P. Blanco contó con evidencia documental de su recepción, registro contable, planeación presupuestaria y aplicación en conceptos relacionados con la satisfacción de requerimientos municipales. Los destinos reportados se orientaron principalmente a seguridad pública, obligaciones institucionales, energía eléctrica, agua potable, equipamiento y requerimientos operativos, los cuales guardan congruencia general con los destinos previstos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En materia de resultados, los indicadores del SRFT reportaron 100% de cumplimiento en la recepción de recursos y en el Índice en el Ejercicio de Recursos durante 2024 y 2025. También se observó una evolución favorable de la Tasa de variación del ingreso disponible. No obstante, se identificaron diferencias entre las cifras de los indicadores y los informes de ejercicio del gasto, asociadas con la incorporación de rendimientos financieros; asimismo, algunas metas de componente no se alcanzaron o registraron reprogramaciones respecto de su programación inicial.

Respecto de la gestión del Fondo, el Municipio cuenta con manuales generales de Tesorería y con instrumentos presupuestarios aplicables; sin embargo, no se identificó un diagnóstico específico del FORTAMUN-DF, un procedimiento exclusivo para su operación, un POA específico del Fondo, criterios

sistematizados para priorizar proyectos o una metodología para definir población potencial, objetivo, atendida o área de enfoque. Asimismo, no se identificó una matriz formal de seguimiento a recomendaciones y ASM derivados de la evaluación anterior.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Existe congruencia general entre los destinos documentados de los recursos y los rubros permitidos por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- El Fondo se encuentra vinculado con los instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal, así como con la MIR federal del programa presupuestario I-005 FORTAMUN.
- Se contó con calendario oficial de ministraciones, pólizas de registro de aportaciones, presupuesto de egresos, expediente técnico, validación presupuestal y manuales de Tesorería aplicables a la administración financiera del Fondo.
- Los indicadores del SRFT reportaron cumplimiento total en la recepción y ejercicio de los recursos durante los ejercicios 2024 y 2025.

2.2.2 Oportunidades:

- Existe complementariedad potencial entre los destinos del FORTAMUN-DF y los programas municipales de Fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal y Seguridad y Protección Ciudadana.
- El Fondo puede complementar acciones de infraestructura y servicios municipales financiadas por otros recursos, como el FAISMUN, cuando exista planeación y documentación de la concurrencia correspondiente.

- La presente evaluación permite formalizar los Aspectos Susceptibles de Mejora y establecer un mecanismo institucional para su seguimiento en ejercicios posteriores.

2.2.3 Debilidades:

- No se identificó un diagnóstico municipal específico del FORTAMUN-DF que integre el problema, necesidades, criterios de priorización y delimitación de la población o área de enfoque.
- No se contó con un Programa Operativo Anual específico ni con un procedimiento institucional exclusivo del Fondo que documente la priorización, operación, seguimiento y cierre de los recursos.
- No se acreditó de manera integral la transferencia interna de recursos a instancias ejecutoras, ni se identificaron criterios sistematizados para priorizar proyectos, áreas ejecutoras o requerimientos municipales.
- Se identificaron diferencias entre los registros del SRFT y los informes de ejercicio del gasto, así como variaciones entre metas programadas y destinos finalmente ejercidos.
- No se identificó una matriz formal para el seguimiento de recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora de la evaluación anterior.

2.2.4 Amenazas:

No se identificaron amenazas externas específicas y documentadas que afectaran directamente la operación del FORTAMUN-DF durante el ejercicio fiscal 2025.

No obstante, las debilidades relacionadas con la ausencia de procedimientos específicos, criterios de priorización, conciliación de información y seguimiento de ASM pueden limitar la trazabilidad, la oportunidad de la toma de decisiones y la acreditación documental de los resultados del Fondo si no se atienden institucionalmente.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: La evaluación concluye que el FORTAMUN-DF 2025 del Municipio de Othón P. Blanco se ejerció en rubros relacionados con la satisfacción de requerimientos municipales, seguridad pública, obligaciones institucionales, servicios básicos y equipamiento, los cuales guardan congruencia general con los destinos establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. Se identificó evidencia de la recepción, registro contable, planeación presupuestaria y reporte de los recursos del Fondo. Los indicadores del SRFT reportaron cumplimiento de 100% en la recepción y en el ejercicio de recursos durante 2024 y 2025, así como un comportamiento favorable en el ingreso disponible municipal. Asimismo, se identificaron áreas de oportunidad orientadas a fortalecer el diagnóstico del Fondo, la planeación específica, los procedimientos de priorización, la trazabilidad de los recursos, la justificación de ciertos conceptos de gasto, la conciliación de la información financiera y el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1. Elaborar un diagnóstico municipal específico del FORTAMUN-DF que incluya la definición del problema, necesidades financieras, causas y efectos, criterios de priorización y delimitación de la población potencial, objetivo, atendida o área de enfoque institucional y territorial.
2. Integrar un instrumento programático anual o Programa Operativo Anual específico del Fondo, que concentre los proyectos, acciones, unidades responsables, metas, montos, calendario de ejecución, indicadores y resultados esperados.
3. Actualizar o complementar los Manuales de Organización y de Procedimientos para incorporar un procedimiento específico del FORTAMUN-DF, que considere

la ministración, validación de destinos, ejercicio, registro, comprobación, seguimiento y cierre de los recursos.
4. Formalizar criterios y un procedimiento institucional para priorizar proyectos, áreas ejecutoras y requerimientos municipales financiados con recursos del Fondo, en congruencia con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.
5. Integrar evidencia documental de las transferencias internas, autorizaciones, registros presupuestarios, pagos y comprobación del gasto de las instancias responsables de ejecutar recursos del FORTAMUN-DF.
6. Fortalecer los expedientes técnicos y la información del SRFT mediante justificaciones técnico-normativas de los conceptos de gasto, así como la conciliación periódica entre los registros presupuestarios, contables, financieros y de desempeño, incluyendo el tratamiento de los rendimientos financieros y las reprogramaciones.
7. Formalizar un mecanismo de seguimiento a recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora que incluya acciones comprometidas, responsables, plazos, medios de verificación, porcentaje de avance y estatus de atención.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Javier Isidro Yam Cahuil
4.2 Cargo: Representante legal y Coordinador de la Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Persona física Javier Isidro Yam Cahuil.
4.4 Principales colaboradores: C.P Naomi Kin Cárdenas Magaña
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: servicioscontables.javieryam@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (983) 285 46 11

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	
5.2 Siglas: FORTAMUN	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo_X__ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal___ Estatal___ Local_X__	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Dirección de Planeación	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Dirección de Planeación	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Mtro. Manuel Jesús Raygoza Alcocer	Unidad administrativa: Dirección de Planeación Municipal
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa__x_ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	

6.3 Costo total de la evaluación: $ 440,220 (Son: Cuatrocientos Cuarenta mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación:
7.2 Difusión en internet del formato: